

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN BIOLOGÍA 2º DE BACHILLERATO

Con el fin de expresar los resultados de la evaluación para la materia por medio de calificaciones y teniendo en cuenta que la calificación obtenida por el alumnado ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos de la materia, los miembros del Departamento de Biología y Geología toman los siguientes acuerdos:

- **Calificación de la materia**

1. Se ponderan los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de diferentes instrumentos, teniendo como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, de la siguiente forma:

	PONDERACIÓN
- Pruebas orales y escritas	80%
- Actividades realizadas en clase y en casa - Trabajos monográficos de investigación, individuales y en equipo utilizando las nuevas tecnologías. - Observación continua y directa del proceso de aprendizaje y de la maduración personal. Para lo cual se requiere una asistencia regular a clase.	20%

2. Para obtener la calificación oficial el criterio de redondeo será: se redondea hacia arriba cuando el decimal sea mayor o igual a ,75; hacia abajo, cuando sea menor.
3. Para sumar el 20% de la nota trimestral correspondiente a actividades, trabajos y a observación al 80% de la nota correspondiente a pruebas orales y escritas, será *condición indispensable* haber conseguido una nota no inferior a 4 puntos sobre diez en este último apartado (Pruebas orales y escritas).
4. **Expresión, faltas de ortografía y presentación.** Será uno de los criterios de corrección que se use al corregir las pruebas escritas. Sólo tendrán la puntuación completa si la expresión y ortografía son correctas.
5. Se harán dos controles por cada trimestre. En el segundo control será acumulativo, una de las preguntas será referente a aspectos del anterior. La nota correspondiente a controles, se calcula haciendo la media de los dos controles del trimestre.

6. La sanción por copiar en un examen conllevará la calificación de 0 en el trimestre y sólo podrá recuperarse realizando el examen de suficiencia o septiembre.
7. La **nota final (junio)** será la media aritmética de las calificaciones trimestrales sin redondear, tras establecer la media, se redondeará según el criterio establecido en el punto 2. Si ésta fuese inferior a 5 puntos, el alumno/a deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre que incluirá contenidos de toda la materia.
8. En cuanto a los trabajos propuestos para realizar en casa y que deberán ser entregados en una fecha concreta, si no los entregan en dicha fecha podrán hacerlo sólo hasta dos días después, teniendo en cuenta que por cada día de retraso se le restarán 0,5 puntos de la nota obtenida en el mismo, restando hasta un máximo de 2 puntos.

9. Recuperación en caso de evaluación negativa

Se realizarán **tres pruebas escritas de recuperación** para el alumnado que no haya obtenido evaluación positiva en cualquiera de las evaluaciones ordinarias, coincidiendo con el inicio del segundo y tercer trimestre y el final de éste (Prueba Global).

La prueba escrita de recuperación que se realice al finalizar el tercer trimestre será una **prueba global de la materia** y estará destinada a aquellos alumnos/as que no hayan superado la materia o parte de ella y/o cuyas circunstancias lo aconsejen y siempre que el trabajo y dedicación de estos alumnos/as sea considerado en un grado de continuidad aceptable y hayan asistido regularmente a clase. También estará destinada al alumnado que de forma voluntaria desee subir su nota final, examinándose del bloque o bloques en los que tuviese las calificaciones más bajas, a criterio del profesor de la asignatura.

El alumnado que no supere la materia en junio dispondrá de unos informes individualizados elaborados por el departamento y que serán enviados a jefatura de estudios, donde se le indicará los objetivos y contenidos no alcanzados y la forma de aprobarlos en la **prueba extraordinaria de septiembre** en relación a los temas o bloques de contenidos no superados durante el curso y que se le especificarán en el **informe individualizado** que se le entregará en junio. Dicha prueba extraordinaria debe ajustarse a lo recogido en el informe que se ha dado al alumno. En la calificación de septiembre el examen supondrá el 100% de la nota. Además de esta prueba extraordinaria, para determinar la calificación definitiva de septiembre se tendrá en cuenta toda la evolución que el alumnado haya tenido a lo largo del curso escolar.